

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

05DP21-V1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 15

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA BOGOTA Y SUS UNIDADES FUNCIONALES DE ZIPAQUIRÁ Y GIRARDOT.

BOGOTÁ D C.

ENERO DE 2014

PLIEGO DE CONDICIONES

PARA LA CONTRATACIÓN DE:

MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA BOGOTA Y SUS UNIDADES FUNCIONALES DE ZIPAQUIRÁ Y GIRARDOT.

CAPÍTULO PRIMERO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

1. GENERALIDADES

Se solicita efectuar la lectura completa del presente pliego de condiciones contractuales, y responder punto por punto siguiendo estrictamente el mismo orden y numeración, indicando en forma clara y precisa todos los datos solicitados y anexando los documentos requeridos en él.

Cuando se hable de días hábiles, estos no comprenderán los sábados, domingos y festivos; la referencia a días se entenderá siempre hábiles, salvo que expresamente se determinen como calendario.

El servicio en las Unidades Funcionales de Zipaquirá y Girardot estará condicionado a la duración del convenio interadministrativo que otorga a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana la tenencia y dirección de las mencionadas unidades funcionales, por tanto, en caso de finalizar el convenio interadministrativo, el servicio contratado objeto de esta convocatoria para las unidades funcionales que el HUS no continúe dirigiendo terminará y, en consecuencia, el contrato se dará por terminado por este hecho y el valor promedio presupuestado de las unidades funcionales no ejecutado será reversado.

1.1 NATURALEZA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

La Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana como Entidad de carácter departamental, cuya función principal es la prestación de servicios de salud entendidos como un servicio público a cargo del Estado como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, adelanta todas sus actividades y actuaciones en un entorno de alta competitividad, eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia, garantizando la sostenibilidad financiera y la excelencia en la prestación del servicio, su régimen jurídico esta determinado en la Ley 100 de 1993 y demás normas que la adicionan, modifican, y reglamentan.

La autonomía se concreta, en primer lugar, en la atribución que tienen de contar con sus propios órganos de dirección y, en segundo lugar, en la facultad de darse sus propios estatutos, con la posibilidad de reglamentar el funcionamiento y la actividad del organismo.

1.2 REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El proceso de selección se rige por las reglas previstas en el régimen privado (artículo 195 de la ley 100 de 1993), en el Estatuto de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y en este pliego de condiciones contractuales, los principios de transparencia, selección objetiva, publicidad y las demás disposiciones que por el objeto a contratar, la naturaleza de la Empresa Social del Estado y la presente invitación o convocatoria le sean aplicables.

CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMUN

Al contrato o contratos que se deriven de la presente convocatoria se le aplican las cláusulas excepcionales al derecho común de modificación, interpretación y terminación unilaterales, así como la de caducidad de que trata el Estatuto Contractual Administrativo.

1.3 JUSTIFICACIÓN

La E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, como Institución prestadora de los servicios de salud, alineado con su misión y visión, debe prestar la atención integral a la población con calidad, eficiencia y oportunidad, razón por la cual debe contemplar todas las acciones necesarias para proveer al usuario y familia de un ambiente limpio y seguro, en el marco de la normatividad legal vigente, requisitos de habilitación, teniendo en cuenta la situación de vulnerabilidad de sus pacientes, y para ello de acuerdo a las necesidades de los servicios habilitados debe garantizar los procesos y procedimientos de MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO en la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana Bogotá, en la Unidad Funcional de Zipaquirá (con sus puestos de Salud).

Lo anterior de acuerdo a la necesidad técnica especifica de cada servicio, la normatividad legal vigente, los requisitos de habilitación, la conveniencia, así como frecuencias y cantidad establecidas por la institución y todas las condiciones que se deben tener en cuenta en éste tipo de servicio, fundamental en el cuidado de la salud.

1.4 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la convocatoria lo constituye, el recibir ofertas, evaluarlas y seleccionar la que sea más favorable a los intereses de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA en este proceso de contratación.

1.5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar el presente proceso de selección y pago del contrato que de él se derive, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA dispone dentro de su presupuesto de gastos de la vigencia 2014, recursos por valor de:

U FUNCIONAL	PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA
BOGOTA	\$ 356.200.075
ZIPAQUIRA	\$ 120.152.186
GIRARDOT	\$ 154.899.520
TOTAL	\$ 631.251.781

Los cuales se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°19 de fecha 02 de enero de 2014 expedido por el Director Financiero de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

1.6 OBJETO DEL CONTRATO

MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y SUS UNIDADES FUNCIONALES DE ZIPAQUIRÁ Y GIRARDOT.

1.7 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES	14/01/2014	Subdirección de bienes compras y suministros Hora: 17:00	Se publicara en la página web del Hospital: www.hus.org.co.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
AUDIENCIA DE ACLARACION DE TERMINOS	20/01/2014	Auditorio HUS Hora 14:00	Única aclaración: la asistencia no será obligatoria y la audiencia solo será aclarativa más no modificativa de términos de referencia. En consecuencia, dada la existencia de esta audiencia no se prorrogara el plazo para cierre. La única instancia para efectuara aclaraciones será ésta, por tanto, posterior a ella, no se efectuara ninguna aclaración, ni se atenderán consultas telefónicas, personales o escritas. Los derechos de petición que se interpongan a tal fin, después de agotada esta instancia, serán contestados con referencia a los dispuesto en los presentes términos de referencia.
Radicación de la propuesta y acta de cierre	24/01/2014	Sala de Juntas de gerencia Hora 10:00 AM	Se procederá a realizar el acto de cierre a partir de las 10:00AM, según el reloj visible en el lugar de entrega, por medio de un acta en presencia de los oferentes que deseen participar.
Publicación de la evaluación	17/02/2014	Subdirección de bienes compras y suministros Hora: 17:00	Se publicara en la página web: www.hus.org.co, en el link Convocatorias-Invitaciones
Observaciones a la evaluación	18/02/2014 HASTA 20/02/2014	Subdirección de bienes compras y suministros Hasta las 16:00 horas	Se recibirán en medio físico y medio electrónico al correo contratacion@hus.org.co con copia a los correos gerencia@hus.org.co y administrativa@hus.org.co confirmar recibido
Respuesta a las observaciones y publicación de evaluación final o definitiva	26/02/2014	Subdirección de bienes compras y suministros Hora: 17:00	El proveedor deberá acercarse a la subdirección de compras y Suministros para la notificación a su observación. O ingresar a la página web www.hus.org.co, en el link Convocatorias-Invitaciones
Adjudicación	28/02/2014	GERENCIA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA a las 17:00	Gerencia Acto administrativo de adjudicación se publicará en la página web www.hus.org.co

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
Firma del contrato	2 días hábiles siguientes a la adjudicación	GERENCIA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA	El representante legal de la empresa favorecida en la convocatoria deberá presentarse en las instalaciones del hospital para proceder a la firma de contrato, en la hora establecida. El incumplimiento del representante legal del oferente, hará que el hospital haga efectiva la póliza de seriedad de la propuesta
Póliza	3 días hábiles después de la firma del contrato		El proveedor deberá presentar la respectiva póliza en la oficina de Contratos en el 5to piso del edificio Administrativo del Hospital.

1.8 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA efectuará el pago dentro de los noventa (90) días, una vez radicada y aceptada la factura, previa presentación al supervisor de:

- Factura con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.
- Informe del contratista, certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARP) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos laborales), expedida por el revisor fiscal de la empresa o por el representante legal de la misma y por contador.

1.9 CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se hace pública la presente convocatoria para que las veedurias ciudadanas realicen el control social al presente proceso de selección y al contrato resultante. A las veedurias se les suministrará toda la información y documentación pertinente en la Subdirección de Bienes Compras y Suministros de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA.

1.10 PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES

Con el fin de que el público en general conozca el contenido y alcance de las presentes condiciones, se publicará este pliego en la página Web de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA.

1.11 APERTURA

La apertura del proceso se llevará a cabo por acto administrativo de carácter general que se publicará de acuerdo al cronograma establecido en la presente convocatoria; de igual forma se pondrán a disposición los pliegos de condiciones en la web y en la Subdirección de bienes, compras y suministros para su consulta física. De esta apertura se dejará constancia en la Subdirección de bienes, compras y suministros.

1.12 CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

La consulta de los pliegos de condiciones se efectuará desde el momento de la apertura hasta el momento de cierre, en la oficina de la Subdirección de bienes, compras y suministros, piso tercero (3), Edificio Administrativo, de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, ubicado en la carrera 8 numero 0 – 55 Sur, en el horario de 8:0 am a 5:00 pm o en la página web del Hospital www.hus.org.co.

* El Hospital expedirá las copias de los pliegos de condiciones, que cualquier persona le solicite a costa del interesado, si no desea copia, puede acceder a ellos mediante consulta e impresión de la página web www.hus.org.co.

1.13 AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE TERMINOS

La audiencia tendrá por objeto precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, de lo cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes la cual será publicada en la página web www.hus.org.co. La audiencia se realizará en los días y horas establecidas en el cronograma de la presente convocatoria, en el auditorio principal del HUS

1.14 MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA podrá de manera unilateral mediante adendas efectuar las modificaciones que considere pertinentes al pliego de condiciones, las cuales se publicarán en la página web de la entidad www.hus.org.co. La publicación de estas adendas se realizará en días hábiles y horarios laborales, entendidos estos los días de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p. m., y hasta veinticuatro (24) horas antes del cierre de la convocatoria.

El Hospital garantiza la publicación de las adendas en la página web. Por lo tanto, será responsabilidad exclusiva de los interesados verificar permanentemente a través de la página web www.hus.org.co, todos los documentos o modificaciones que se generen con ocasión de la presente convocatoria.

1.15 CIERRE PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTAS.

El cierre se hará en la sala de juntas de la gerencia de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicada en la Carrera 8 No.0-55 Sur Piso 2 Edificio Administrativo, en los días y horas establecidas en el cronograma de la convocatoria. De este cierre se dejará constancia en la subdirección de bienes, compras y suministros.

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar sus propuestas en la Subdirección de bienes, compras y suministros durante el plazo del proceso de selección en hora y fecha anterior al cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso.

Las propuestas presentadas una vez cumplida y pasada la hora fijada para el efecto o radicadas en dependencia distinta a la enunciada, NO SERÁN RECIBIDAS ni tenidas en cuenta en la diligencia de cierre, de lo cual se dejará constancia en la respectiva acta.

Nota: Téngase en cuenta para la apertura y el cierre, la hora legal colombiana publicada por la superintendencia de industria y comercio la cual estará ajustada al reloj visible en la Sala de Juntas de la Gerencia para lo cual se pide, se sincronicen con la hora mencionada para la entrega de las propuestas; ya que las propuestas que se radiquen después del día y hora señalados para el cierre, se consideraran extemporáneas y no serán tenidas en cuenta en este proceso.

1.16 DEFINICIÓN DEL PROCESO

Una vez se evalúen los aspectos jurídicos, técnicos, económicos y financieros de las propuestas y se culmine todo el proceso de evaluación, publicación de resultados y resueltas las reclamaciones, la Junta de Licitaciones y Contratos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, hará las observaciones y/o recomendaciones del caso al señor Gerente quien en su condición de Representante Legal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, designará la propuesta más favorable para la Institución; escogida la propuesta, adjudicará el respectivo contrato mediante acto administrativo de adjudicación, decisión que se comunicará o que se entiende

comunicada con la publicación en el página web al proponente seleccionado para el perfeccionamiento y legalización del contrato, dejando constancia en el acto de adjudicación.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA podrá abstenerse de adjudicar el contrato por: A) Porque las propuestas no se ajusten a los requisitos sustanciales establecidos en el pliego. B) Porque las propuestas presentadas no resulten convenientes a los intereses de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA. C) Por cualquier causal prevista en el Estatuto Contractual de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA o la ley.

1.17 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS PLIEGO DE CONDICIONES

Forman parte integral de la presente convocatoria:

- Acto administrativo de apertura del proceso.
- Pliego de condiciones y sus Anexos
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 19
- Las observaciones que se radiquen en la Subdirección de bienes, compras y suministros por los proponentes.
- Las adendas y comunicaciones que expida el Hospital en desarrollo del presente proceso de selección.
- El acta de cierre.
- Las propuestas con todos sus anexos.
- Los informes de evaluación.
- Los demás documentos que se alleguen y se expidan dentro del proceso
- La resolución de adjudicación o declaratoria de desierta.
- La minuta del contrato.

1.18 COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

Todas las comunicaciones que los proponentes envien a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA en desarrollo de este proceso de selección, deben ser dirigidas directamente a la Subdirección de Bienes Compras y Suministros, al correo contratacion@hus.org.co o a la Carrera 8 No. 0 - 55 sur – Edificio Administrativo – Piso tres, con copia al correo electrónico de Gerencia, gerencia@hus.org.co.

Las comunicaciones u observaciones deberán estar marcadas con el número de la convocatoria.

1.19. DURACION DEL CONTRATO

De conformidad con el presupuesto asignado para el servicio de mantenimiento de equipo médico, se estima un tiempo de ejecución de doce (12) meses para las unidades funcionales de Bogotá, Zipaquirá y Girardot.

CAPÍTULO SEGUNDO

2. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

2.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Podrán participar en esta convocatoria pública, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o Uniones Temporales, constituidas con antelación a la fecha de presentación de la propuesta y cuya duración sea como mínimo la de la vigencia del contrato y un (1) año más.

Las personas naturales deberán allegar registro mercantil expedido por la cámara de comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso, dentro de las actividades del proponente deberá estar la de prestación de los servicios descritos en el objeto contractual.



Las personas jurídicas, deben acreditar su objeto social mediante certificado de existencia y representación con fecha no superior a treinta (30) días desde la fecha prevista para la diligencia de cierre del presente proceso. Dentro de las actividades del proponente deberá estar la de prestación de los servicios descritos en el objeto contractual.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se debe presentar el certificado de existencia y representación legal o el certificado de registro mercantil de cada uno de los miembros integrantes, documentos que deben demostrar que el objeto social de por lo menos uno de los miembros contiene actividades de prestación de los servicios descritos en el objeto de la convocatoria.

Nota 1: Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato en caso de ser adjudicatario, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización.

Nota 2: Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el respectivo poder.

Nota 3: En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal deberá adjuntar con su propuesta el documento de conformación del consorcio o la unión temporal, que como mínimo debe contener: objeto, duración (no inferior al plazo o ejecución del contrato y su liquidación), el representante y su respectivo suplente, sus facultades (entre las que debe encontrarse la de presentar la oferta y suscribir el contrato hasta el valor de la propuesta), manifestación expresa de la responsabilidad frente al Hospital, frente a la celebración y ejecución, porcentajes de participación en los casos de las uniones temporales.

Todos los oferentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso.

El proponente deberá estar inscrito, calificado y clasificado en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio en las actividades, especialidades y grupos que correspondan al objeto contractual.

En el caso de consorcios y uniones temporales, será necesario que cada uno de los miembros allegue el registro único de proponentes RUP. Sin embargo, para efectos de la valoración será suficiente con que uno de ellos esté inscrito, calificado y clasificado en la actividad objeto de la convocatoria.

El proponente debe tener vigente su inscripción en el registro único de proponentes al momento de la presentación de los documentos, sin perjuicio del régimen de transición de las normas sobre el RUP previstas en el Decreto 1510 de 2013.

2.2 EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA

Las personas jurídicas deberán acreditar que están constituidas como mínimo con dos (02) AÑOS de antelación contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

Las personas naturales deberán estar inscritas en el registro mercantil con dos (2) AÑOS de antelación contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

El oferente deberá acreditar experiencia, mediante la certificación de mínimo 4 contratos cuyo objeto fuere solicitado en esta convocatoria, dentro de los últimos 2 años.

El proponente debe anexar la certificación donde se deberá establecer:

- a) Nombre o razón social de la entidad que certifica.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Número y objeto del contrato
- d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato.



- e) Valor del contrato
- f) Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
- g) Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

La no presentación de estas certificaciones generará la descalificación del proponente.

2.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Para esta revisión se tendrán en cuenta los factores tomados de los estados financieros con corte a septiembre 30 de 2013 o posteriores a esta fecha.

El proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores así:

- ✓ Índice de liquidez (IL), el cual deberá ser mayor que uno (1.0) IL: 1.0 ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE
- ✓ Nivel de endeudamiento (NE), el cual deberá ser menor que cero punto setenta y cinco (0.75) NE: 0.75 TOTAL PASIVO /TOTAL ACTIVO.
- Capital de Trabajo (CT), debe ser positivo y con un monto superior al 30% del presupuesto estimado para el item del mantenimiento en la unidad a la cual se presente.
 CT: ACTIVO CORRIENTE- PASIVO CORRIENTE.

Se deberá anexar a su propuesta el Balance General y el estado de resultados a septiembre 30 de 2013 o posteriores a esta fecha, suscritos por el Representante legal, Contador Público o revisor fiscal según corresponda. Así mismo, anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria.

El Balance en lo concerniente al activo y pasivo debe discriminarse en corriente y no corriente; no se admitirán balances de prueba.

En caso de presentarse la propuesta a través de Consorcio o Unión Temporal se tomará el balance general de cada uno de los integrantes de estos tipos de asociación y se sumaran con el fin de aplicar los índices específicos de este documento sobre el consolidado de la asociación.

En el caso de las uniones temporales o consorcios, los requisitos de endeudamiento y capital de trabajo, se cumplirán con la suma de la capacidad financiera de sus integrantes.

2.4 CUMPLIR CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO No 03

2-5 CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente con la presentación de la propuesta declarará no hallarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución, la Ley y en el Estatuto de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, para la celebración y ejecución de Contratos con entidades de derecho público y que de ser ello así responderá por los daños y perjuicios que se causen.



CAPÍTULO TERCERO

3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

3.1 ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá elaborar la propuesta en concordancia con los parámetros establecidos en el presente pliego de condiciones contractuales anexando la documentación exigida. Para la elaboración de la oferta, los proponentes deberán considerar las condiciones de tiempo, modo y lugar necesarias para ejecutar el objeto del contrato a suscribirse.

En caso de ser necesaria alguna aclaración a la oferta presentada, esta será solicitada únicamente por la Junta de Licitaciones y Contratos en pleno, y el proponente tendrá veinticuatro (24) horas máximo contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicha Junta, el escrito de respuesta deberá ser enviado a la subdirección de bienes, compras y suministros o al correo electrónico contratacion@hus.org.co; en todo caso no se admiten aclaraciones que modifiquen la propuesta inicialmente presentada, a criterio del evaluador del capítulo o punto a aclarar correspondiente.

La propuesta económica debe presentarse por separado para cada servicio de cada unidad funcional: (Bogotá, Zipaquirá y Girardot con sus respectivos puestos de salud).

Todos los costos derivados de la elaboración y presentación de la propuesta serán asumidos por el proponente, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA en ningún caso será responsable de ellos.

La evaluación y adjudicación se realizará ítem por item por lo cual los oferentes deberán presentar ofertas independientes a cada ítem. El oferente podrá presentarse a uno, a varios o a todos los ítems convocados.

3.2 RESPONSABILIDAD POR SU ELABORACIÓN

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA no asume ninguna responsabilidad por la elaboración que de la oferta el proponente hiciera, ni por los gastos que la propuesta ocasione, corresponde únicamente al proponente y sobre éste recae toda la responsabilidad de la propuesta.

3.3 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta debe presentarse en idioma español, en un original y una copia que estará dividida en cuatro partes separadas así: la primera parte estará conformada por los requisitos jurídicos, la segunda por la capacidad financiera, la tercera por la parte técnica y cuarta por la propuesta económica, la propuesta debe venir con todos los documentos y anexos requeridos legibles, escrita en letra de imprenta y, deberá presentarse de manera impresa y en medio magnético, de encontrarse inconformidad entre una y otra prevalecerá el medio físico, la propuesta deberá estar debidamente foliada, en orden ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras (la foliación se hará hoja por hoja sin importar su contenido o material y en el orden y con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, no debe incluir hojas en blanco); así mismo, la propuesta deberá llevar un índice o tabla de contenido en donde se relacionen todos los folios de las mismas que permita su consulta ágil. La propuesta deberá estar debidamente firmada por su Representante Legal y será presentada en sobre cerrado

La propuesta que en su original, incluidos los documentos soportes presenten borrones, enmendaduras o tachaduras no será aceptada salvo que contenga las salvedades correspondientes, de igual forma en los casos que los soportes sean Fotocopias estas deberán ser nítidas y tomadas de su original; en caso de divergencias, prevalecerán los datos e información contenida en el original.

En caso que la propuesta esté contenida en más de un sobre, cada uno de ellos debe estar numerado en orden ascendente.

Una vez presentada la propuesta la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA no aceptará que los proponentes realicen variación o modificación alguna en la misma, lo cual no imposibilita la solicitud de las aclaraciones que fueren necesarias para lo cual se tendrá en cuenta lo previsto en el punto 3.1.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA no será responsable de la apertura prematura de la propuesta, en el caso que no sea correctamente dirigida, marcada o entregada.

3.4 PLAZO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

El proponente interesado debe presentar su propuesta a partir del momento que se definió en el cronograma de estos pliegos y hasta el día, fecha y hora de cierre, en la oficina de la Sala de Juntas de la Gerencia de la entidad.

3.5 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

Se entiende por propuesta parcial la que se presente de manera integral por CADA Unidad Funcional, las cuales se presentarán, calificarán y evaluarán de forma independiente; sin perjuicio que el oferente se presente en todas las Unidades Funcionales; no se admitirán propuestas alternativas que no cumplan con las características técnicas definidas en los pliegos.

3.6 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, la unidad y celeridad en su estudio y la evaluación por parte de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, el proponente deberá adjuntar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación:

- 3.6.1 Carta de presentación de la propuesta Anexo N°1. De acuerdo con el modelo anexo 1, debidamente firmada en original por el representante legal de la persona jurídica proponente, indicando su nombre, y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestará, el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar (existencia, capacidad, representación legal, manifestación expresa de no encontrarse ni el representante legal, ni la persona jurídica que representa, incursa en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución, la ley y el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana), indicar claramente la dirección de notificaciones y ó envío de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.
- 3.6.2 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- 3.6.3 Certificado de Existencia y Representación Legal. Expedido por la autoridad o entidad competente según la ley, donde contenga la actividad económica y las facultades del Representante Legal, este certificado debe aportarse en original y haber sido expedido con una anterioridad no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del cierre de la convocatoria prevalecerá la primera fecha. Además deberá constar que la persona jurídica proponente tiene vigencia no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

En caso que las facultades del representante legal estén restringidas deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para actuar en la presentación de la propuesta y en el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

- 3.6.4 Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. Donde se pruebe la actividad socioeconómica del proponente
- 3.6.5 Certificación de paz y salvo de pago de aportes de seguridad social y parafiscales. Certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de propuestas de la presente convocatoria expedida por el revisor fiscal o por el representante legal y por contador, según sea el caso.
- 3.6.6 Garantía de seriedad de la propuesta. El proponente por el hecho de presentar propuesta oportunamente, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales durante mínimo noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, para lo cual y como requisito para participar en este proceso, la propuesta deberá estar acompañada de la garantía de seriedad.

Esta garantía debe ser expedida a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, por una entidad afianzadora legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto estimado para las sedes a las que se presente, válida como mínimo por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha cierre de la convocatoria. Por medio de esta garantía el proponente avalará la seriedad de su propuesta sin modificación alguna. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

La póliza a suscribir deberá ser aquellas a favor de entidades estatales.

- La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:
 - a) Cuando el proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del presente proceso.
 - b) Cuando el proponente favorecido no proceda, dentro del plazo estipulado en estos términos, a suscribir y legalizar el contrato.
 - c) Cuando el proponente favorecido no otorgue la garantia de cumplimiento del contrato.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal. Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la garantía debe ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal o el registro mercantil de cada uno de ellos.

- La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA previa solicitud escrita del proponente, devolverá las garantías de seriedad de todas las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se haya aprobado por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA la garantía contractual.
- 3.6.7 Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Para la empresa como para el representante legal, de ser un consorcio o unión temporal deberá allegarse de cada uno de los integrantes como de sus representantes legales.
- 3.6.8 Certificado de Antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Para la empresa como para el representante legal, de ser un consorcio o unión temporal deberá allegarse de cada uno de los integrantes como de sus representantes legales.
- 3.6.9 Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía. Para el representante legal, de ser un consorcio o unión temporal deberá allegarse de cada uno de los integrantes como de sus representantes legales.
- 3.6.10 Formato diligenciado del registro unico proveedores del Hospital (Anexo N°02)
- 3.6.11 Registro único de proponentes RUP.
- 3.6.12 Balance General y Estado de resultados.
- 3.6.13 Propuesta técnica, la propuesta técnica deberá cumplir mínimo con las especificaciones técnicas contenidas en el anexo No. 3.
- 3.6.14 PROPUESTA ECONOMICA: La propuesta económica debe presentarse por separado para cada unidad funcional (Bogotá, Zipaquirá y Girardot con sus respetivos puestos de salud). En el anexo N 5,Discriminada por el valor del mantenimiento de cada equipo.
- 3.6.15 Otros documentos. Con la propuesta deberán anexarse todos los documentos que acrediten los requisitos mínimos señalados en los numerales anteriores del presente pliego.

3.7 CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

- La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la ley y en estatuto de contratación del HOSPITAL, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:
- a) Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos técnicos, financieros y de experiencia exigidos en el pliego de condiciones.



- b) Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél.
- c) Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
- d) Cuando la propuesta sea juridicamente inhabilitada.
- e) Cuando los documentos presenten borrones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
- f) Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los pliegos de condiciones.
- g) Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes pliegos de condiciones.
- h) Si la oferta supera el valor del presupuesto oficial estimado.
- i) Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
- j) La omisión de alguno de los documentos mínimos habilitantes que no haya sido subsanado dentro del término establecido otorgado por la entidad.
- k) Cuando se presenten propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, es decir, aquellas propuestas que se encuentren por debajo del 85% del presupuesto oficial de la unidad funcional a la que se presente.

NOTA: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento hasta la fecha limite para la publicación de la evaluación.

3.8 VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta deberá permanecer vigente durante un periodo de 90 días a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta por el término que se requiera, lo cual será comunicado al proponente.

Durante este período el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

3.9 PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES O ACLARACIONES

En caso que la Junta de Licitaciones y Contratos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, requiera de una aclaración por parte del proponente, este tendrá veinticuatro (24) horas máximo improrrogables contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicha Junta, el escrito de respuesta deberá ser enviado en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros o al correo electrónico contratacion@hus.org.co

CAPÍTULO CUARTO

FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: La Junta de Licitaciones y Contratos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA previo análisis de las propuestas que cumplan los requisitos tanto



jurídicos, de experiencia, técnicos, económicos y financieros establecidos en el presente pliego, recomendará la oferta más favorable a la Entidad.

Para el análisis de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes factores de Evaluación:

FACTORES	PUNTOS		
EVALUACIÓN JURÍDICA	Admisible / No admisible		
EXPERIENCIA (ESPECÍFICA)	Admisible / No admisible		
CAPACIDAD FINANCIERA	Admisible / No admisibl		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Admisible / No admisible		
EVALUACIÓN ECONÓMICA	100 PUNTOS		
TOTAL	100 PUNTOS		

La evaluación de las propuestas se hará de la siguiente forma:

- **4.1.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:** Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal y técnico exigidos en el pliego de condiciones, verificando su estricto cumplimiento.
- **4.1.1.1 Verificación Jurídica:** Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los exigidos en los pliegos de condiciones.

Los aspectos jurídicos no darán lugar a puntaje, su calificación será de admisible o no admisible. La propuesta calificada como no admisible será rechazada, por el contrario la que tenga calificación de admisible continuará con la evaluación.

4.1.1.2 Experiencia Mínima Exigida: El oferente deberá acreditar la experiencia solicitada.

Este factor no dará puntos; su calificación o incumplimiento de alguno de los requisitos en cuanto a la experiencia causará que la propuesta no sea admitida.

- **4.1.1.3 Capacidad financiera:** este factor de evaluación no dará puntos su calificación será admisible o no admisible, el proponente quien cumpla con los requisitos financieros establecidos anteriormente hará que su propuesta sea admisible y continúe con la evaluación técnica.
- 4.1.1.4 Especificaciones técnicas: El oferente deberá seguirse por las especificaciones técnicas y el listado de necesidades de mantenimientos del hospital, el cual hace parte de este pliego (Anexo 3), en el que se establece los tipos de mantenimiento a contratar, así como la periodicidad que el hospital requiere por los diferentes mantenimientos y número de visitas, el incumplimiento de alguna de estas especificaciones o número de visitas, generará que la propuesta sea rechazada y no continué con la evaluación económica.

El proponente se podrá presentar a cualquier ítem de la convocatoria de mantenimiento siempre y cuando cumpla con la experiencia y demás certificaciones solicitadas.

SE DEBE INCLUIR COMO COMPROMISO DEL OFERENTE EL TIEMPO DE RESPUESTA Y SOLUCION A UN EVENTUAL CORRECTIVO: EL TIEMPO DE RESPUESTA DEBERA SER INFERIOR A 8 HORAS Y EL TIEMPO DE SOLUCION DEBERA SER INFERIOR A 24 HORAS. PARA TAL EFECTO EL PROVEEDOR PODRA SOLUCIONAR PARCIALMENTE EL CORRECTIVO INSTALANDO EN EL HOSPITAL EQUIPOS DE RESPALDO.

4.1.2 Evaluación económica: El proponente deberá diligenciar el anexo N° 5 sin realizar ninguna modificación al archivo, la calificación se realizará por cada uno de los ítems incluidos en la presente convocatoria. Se realizará de la siguiente manera:

Se asignará el puntaje máximo de 100 puntos al proponente que presente el menor valor de la oferta, con las especificaciones solicitadas, el cual se evaluara por cada ítem de manera independiente. A los proponentes cuyo precio de venta sea superior al menor precio ofertado, se le asignará los puntos a partir de la siguiente fórmula:

PUNTOS
ASIGNADOS=
PRECIO PROPUESTA MENOR VALOR X 100
PRECIO DE LA PROPUESTA ESTUDIADA

EN CASO QUE DOS O MAS OFERENTES OBTENGAN LA MISMA CALIFICACION AL FINAL DE TODAS LAS EVALUACIONES, PARA EL DESEMPATE SE CITARÁ A AUDIENCIA DE CONCERTACIÓN DE PRECIOS DONDE LOS OFERENTES PODRÁN HACER UNA UNICA OFERTA DE AJUSTE A LA PROPUESTA ECONOMICA PARA ESCOGER LA MAS FAVORABLE.

4.2 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La Junta de Licitaciones y Contratos publicará los resultados de la evaluación de las propuestas el día y hora señalados en el cronograma en la página web del Hospital, www.hus.org.co

4.3 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y SUS EFECTOS

La adjudicación se efectuará mediante resolución que se publicara en la fecha y hora señalada en el cronograma en la página web del Hospital www.hus.org.co

NOTA 1: Los oferentes deberán conocer la estructura tributaria aplicable a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, teniendo en cuenta que es una entidad descentralizada de Orden Departamental (Cundinamarca).

CAPÍTULO QUINTO

DEL CONTRATO

5.1 SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Una vez adjudicado el contrato el proponente seleccionado a través de su representante deberá presentarse en las instalaciones del Hospital para proceder a suscribir el contrato en las fechas establecidas en la presente convocatoria

5.2 EFECTOS POR LA NO-SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado no se presenta a suscribir el contrato dentro de la fecha anunciada, podrá la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, iniciar las acciones legales conducentes para hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta.

5.3 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato que surja de la presente convocatoria se perfeccionará con la firma de las partes.

5.4 REQUISITOS POSTERIORES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO 5.4.1 REGISTRO PRESUPUESTAL

Antes de iniciar con la ejecución del contrato deberá contarse con el registro presupuestal correspondiente expedido por el funcionario competente.

5.4.2 PUBLICACIÓN DEL CONTRATO Perfeccionado el contrato, éste será publicado en la página web del Hospital, requisito que se entiende cumplido con el certificado de publicación otorgado por el área de sistemas de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

5.4.3 GARANTIAS

EL proponente favorecido una vez perfeccionado el contrato objeto de esta convocatoria deberá constituir dentro de los tres (3) días hábiles a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, garantía que mantendrá vigente durante su vigencia y liquidación del contrato y se ajustará a los limites, existencia y extensión del riesgo amparado, garantía que consistirá en una



póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

- a) DE CUMPLIMIENTO, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae, por una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración y tres (3) meses más contados a partir del perfeccionamiento del presente contrato.
- b) **DE CALIDAD**, por una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, por el término del contrato más un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción del objeto contractual.
- c) DE RESPONSABILIDAD CIVIL: Por un monto igual al 10% del valor del contrato, y con una duración igual al plazo del contrato, para amparar daños a terceros que se originen por causa o con ocasión del presente contrato.
- d) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una duración igual al plazo del contrato y tres (3) años más contados a partir del perfeccionamiento del contrato, para garantizar el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal empleado por EL CONTRATISTA.

Garantía que será aprobada de acuerdo a lo previsto en el estatuto de contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA por la Oficina Asesora Jurídica.

5.5 MINUTA DE CONTRATO

Proyecto de Minuta que será ajustado de acuerdo con lo propuesto y <u>aceptado</u> por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

El contrato que se suscriba corresponde al resultado de ésta convocatoria y contiene el clausulado de la esencia y de la naturaleza de acuerdo con el obieto a contratar

Harán parte del contrato los anexos que resulten del proceso de selección, los cuales tendrán origen y se basarán en la presente invitación, la propuesta, los acuerdos que se logren, si es del caso, en la etapa de negociación y demás documentos que hacen parte de este proceso.

VICTOR AUGUSTO PEDRAZA LOPEZ

dullay

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Junta de licitaciones y contratos

Director Científico

Jefe Oficina Asesora Juridi

Abogada en misión Engo

Subdirector de Bienes Compras y Suministros

Area Responsable Joydu

ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ANEXO 2. FORMATO ÚNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES

ANEXO 3: CUADERNILLO DE NECESIDADES TÉCNICAS

ANEXO 4: MINUTA DEL CONTRATO (MODELO)

ANEXO 5: FORMATO DE EXCEL PROPUESTA ECONOMICA

(MODELO)

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá, D.C.

Señor:

REPRESENTANTE LEGAL

Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana Carrera 8 No. 0-55 Sur Bogotá, D.C.

Ref. PROPUESTA PARA "MANTENIMEINTO DE EQUIPO MEDICO PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA BOGOTA Y SUS UNIDADES FUNCIONALES DE ZIPAQUIRÁ Y GIRARDOT"

El suscrito, obrando en representación de

y de

acuerdo con las reglas que contienen los pliegos de condiciones y el Estatuto de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, de manera atenta me permito presentar propuesta para la adjudicación de servicios de mantenimiento hospitalario de acuerdo al objeto de la convocatoria pública en la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, y en caso que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a ejecutar el objeto contractual en la forma y especificaciones determinadas en los pliegos de condiciones y sus anexos, como lo ofrecido en la presente propuesta y a cumplir con todas las obligaciones que surjan de esta Convocatoria Pública y del contrato.

Expresamente manifiesto que:

- a) No estamos incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo previsto por la Constitución Política, la ley y el Estatuto Contractual de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.
- b) Como representante legal tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
- La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- d) Hemos estudiado los pliegos y declaramos expresamente nuestra conformidad con dicha documentación y el sometimiento a la misma para presentar nuestra propuesta.
- e) Aceptamos las condiciones y demás requisitos contenidos en los pliegos de condiciones.
- f) Declaramos que asumimos toda la responsabilidad por cualquier error u omisión cometido en la preparación y presentación de la propuesta y por los compromisos adquiridos con la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y con terceros, derivada de ella.
- g) Nos comprometemos a mantener esta oferta por un período de noventa (90) días contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección o del vencimiento de sus prórrogas si las hubiere.
- h) Aceptamos las responsabilidades y obligaciones relacionadas con la entrega de la oferta y en caso de ser seleccionados, suscribiremos y legalizaremos el contrato en los plazos definidos en el cronograma del proceso de selección.
- i) Que el original de la propuesta consta de () folios, debidamente numerados.
- j) Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección y pos selección.
- k) Suministro la siguiente información para efectos de notificar o comunicar todos los actos que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, deba o considere necesario efectuar durante el curso de la presente invitación.

Dirección para notificación DIRECCIÓN - TELÉFONO -E-MAIL	

(Nombre y firma del Representante Legal)

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAYA DELEGADO O SU APODERADO, O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARÁN LUGAR A QUE LA OFERTA SEA RECHAZADA.

ANEXO 2



Empresar Social del Escodo

05SU06-VI

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

SUBDIRECCIÓN COMPRAS - SUMINISTROS DATOS PROVEEDORES

DIRECCIÓN			CIUDAD	5.
3 	FAX		608 ⁹⁴	100 Page 1
PÁGINA WEB:				
GRAN CONTRIBUYENTE:	AUTORETE	ENEDOR:	<u> </u>	
RESPONSABLE DE IVA:		RESPONSAE	BLE DE ICA:	
RÉGIMEN: COMÚN SI N	O SIMPLIFICADO:	SI	NO	
CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA:	TARIFA ICA: (Porcentaje))	W _Q	
PERSONA ENCARGADA DEL DEPAR	TAMENTO DE VENTAS (En la em	npresa)		100
NOMBRE				*8
TEL:		FAX		<u> </u>
PERSONA ENCARGADA DE COTIZAC	IONES (En la empresa)			
NOMBRE	TEL .	*		<u> </u>
ÍNEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE	F	AX		<u> </u>
HORARIO DE ATENCIÓN:	PÁGINA WEB:	7703		
REPRESENTANTE COMERCIAL (Per	ona Encargada de Nuestra Entid	dad)		
NOMBRE :	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Sept 1		
TELÉFONO FIJO:	CELULAR:	F/	AX	
REPRESENTANTE LEGAL (Quien figu	ra en Cámara de Comercio)			
NOMBRE :				
TEL:		AX		
CÉDULA DE CIUDADANÍA	CI	ELULAR		

- FOTOCOPIA DE CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL
- ❖ FOTOCOPIA RUT
- ❖ DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

ANEXO 3 CUADERNILLO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

NECESIDADES TÉCNICAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA EL SERVICIO DE

MANTENIMIENTO DE EQUIPO HOSPITALARIO PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA BOGOTÁ Y SUS UNIDADES FUNCIONALES DE ZIPAQUIRÁ Y GIRARDOT.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Prestación de los servicios de mantenimiento de Equipo hospitalario para la E.S.E. Hospital Universitario La Samaritana Bogotá y sus Unidades Funcionales de Zipaquirá y Girardot.

UBICACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

SEDE BOGOTÁ D.C.: Carrera 8 No. 0-55 sur (Barrio Calvo Sur).

UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ: Calle 10 Nº 7-52 - Zipaquirá-Cundinamarca Área Urbana

UNIDAD FUNCIONAL DE GIRARDOT: Carrera 5 Calle 22 - Barrio Alto Del Rosario - Girardot - Cundinamarca Área Urbana

CONDICIONES TECNICAS DEL OFERENTE

El o los proponentes que se presenten a esta convocatoria deben contar con las certificaciones, permisos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las actividades. Esto documentos deben estar acorde a la normatividad vigente

LISTADO TÉCNICO DE MANTENIMIENTOS

		***	***************************************	UNI	DAD FUNCI	ONAL	CANTIDAD
ITEM	TEM DESCRIPCION		BOGOT A	ZIPAQUI RA	GIRARD OT	DE VISITAS PREVENTIV AS REQUERID AS	
1	RAYOS PORTATIL	INTERMEDICA IMD	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	х			4
2	RAYOS PORTATIL	INTERMEDICA IMD	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	х			4
3	ECOGRAFO	SIEMENS	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	x			3

4	RAYOS X PORTATIL	PHILIPS	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	х		4
5	RAYOS X	SIEMENS	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	x		4
6	ARCO EN C	INTERMEDICA IMD	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	x	N ,	4
7	CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL	PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS Y VALIDACION Y CALIBRACION	X		2
8	CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL	LABCONCO	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS Y VALIDACION Y CALIBRACION	x		2
9	CABINA DE FLUJO LAMINAR	NUAIRE	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS Y VALIDACION Y CALIBRACION	×		2
10	CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL	STERILOF	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS Y VALIDACION Y CALIBRACION	×		2
11	CABINA DE FLUJO LAMINAR	NUAIRE	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS Y VALIDACION Y CALIBRACION	x		2

12	CABINA DE BIOSEGURIDAD	BIOBASE	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS Y VALIDACION Y CALIBRACION	х	2
13	AUTOREFRACTO METRO	CARL ZEISS/ HUMPHREY INSTRUMENTS	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	×	2
14	ECOGRAFO OCULAR	ALCON	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	×	2
15	FOROPTER	NIDEK	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS. NECESARIAS CON REPUESTOS	x	2
16	FOROPTER	NIDEK	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	x	2
17	INTERFEROMETR O	HEINE	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	x	2
18	KERATOMETRO	NIDEK	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	х	2
19	KERATOMETRO	HAAG STREIT	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	х	2
20	KERATOMETRO	AMERICAN OPTICAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	х	2

21	LAMPARA DE HENDIDURA	HAAG STREIT	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	x	2
22	LAMPARA DE HENDIDURA	CARL ZEISS JENA	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	х	2
23	LAMPARA DE HENDIDURA	CARL ZEISS JENA	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	x	2
24	LAMPARA DE HENDIDURA	NIDEK / HAGG STREIT	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	x	2
25	LAMPARA DE HENDIDURA	MARCO / HAGG STREIT	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	x	2
26	LENSOMETRO	CARL ZEISS JENA	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	x	2
27	LENSOMETRO	LUXVISION	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	x	2
28	MICROSCOPIO OFTALMICO	TAKAGY	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	х	2
29	OFTALMOMETRO	INAMI	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	х	2
30	OFTALMOSCOPIO INDIRECTO	KEELER	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	x	2

31	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO	WELLCH ALLYN	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	х		2
32	OFTALMOSCOPIO INDIRECTO	TOPCON	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	x		2
33	PROCESADOR DE CAMARA	SONY	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	×	₹ ₃ ,	2
34	PROYECTOR DE OPTOTIPOS	NIDEK	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	x		2
35	PROYECTOR DE OPTOTIPOS	MARCO	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	x	A	2
36	PROYECTOR DE OPTOTIPOS	CARL ZEISS JENA	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	x		2
37	REGLA BIOMETRICA	ALCON	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	×		2
38	SILLON	MECCANOTTICA MAZZA	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	×		2
39	UNIDAD OFTALMOLOGICA	INDUS DENTAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	×		2
40	UNIDAD OFTALMOLOGICA	AMERICAN OPTICAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	х		2
41	UNIDAD OFTALMOLOGICA	MECCANOTTICA MAZZA	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	х		2

42	KERATOMETRO	APPASAMY	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	х		2
43	TONOMETRO	APPASAMY	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	х		2
44	LAMPARA DE HENDIDURA	CSO 990 ELITE	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	×	i.	2
45	OFTALMOSCOPIO INDIRECTO	KEELER	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	X		2
46	FOROPTER	H&C	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	x	**************************************	2
47	FOROPTER	H&C	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	х		2
48	COLPOSCOPIO	INTERMED	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	×		2
49	BAÑO SEROLOGICO	LAUDA	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	х		4
50	INCUBADOR	ABBOT	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	х		4
51	MICROSCOPIO	NIKON	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	х		4
52	INCUBADORA DE CO2	P SELECTA	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	x		4

53	CENTRIFUGA	CLAY ADAMS	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	х		4
54	AGITADOR DE MAZZINI	ARTHUR THOMAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	Х		4
55	ANALIZADORES DE MICROELISA	START FAX	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	x	. ,	4
56	ESTEREOSCOPIO	CARL ZEISS	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	×		4
57	MICROSCOPIO	OLYMPUS	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	x	Name of the last o	4
58	MICROSCOPIO	CARL ZEISS	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	x		4
59	PLANCHA DE CALENTAMIENTO Y AGITACIÓN	THERMOLINE	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	X		4
60	VORTEX	LABNET	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	х		4
61	VORTEX	LABNET	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	х		4
62	BALANZA	SARTORIUS	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	х		4
63	CENTRIFUGA	CLAY ADAMS	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	x		4

64	CENTRIFUGA	SARTORIUS	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	x			4
65	AGITADOR DE MAZZINI	BOECO	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	х			4
66	BAÑO TERMOSTATADO	LAUDA	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	×	No.		4
67	CENTRIFUGA	CLAY ADAMS	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	×			4
68	CUENTA CELULAS	KRAMER	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	×	**************************************		4
69	CUENTA CELULAS	KRAMER	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	X		y	4
70	MICROSCOPIO	LEICA	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	×			4
71	MICROSCOPIO	LEITZ	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	х			4
72	MICROSCOPIO	NIKON	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	х			4
73	MULTITIMER	S/M	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	х			4
74	ROTADOR DE TUBOS	ATLANTA	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	х			4

75	BAÑO DE FLOTACIÓN	FEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	×	4
76	CENTRIFUGA	RUNNE HEIDELBERG	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	×	4
77	HORNO	MEMMERT	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	×	4
78	HORNO	MEMMERT	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	x	4
79	MICROSCOPIO	CARL ZEISS	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	X O	4
80	MICROSCOPIO	CARL ZEISS	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	x	4
81	MICROSCOPIO	LEITZ	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	×	4
82	MICROSCOPIO	OLYMPUS	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	х	4
83	MICROSCOPIO	OLYMPUS	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	×	4
84	MICROSCOPIO	OLYMPUS	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	x	4
85	BALANZA	SARTORIUS	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	х	4

86	AGITADOR DE MAZZINI	CLAY ADAMS	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	х		4
87	AGITADOR DE PLAQUETAS	HEBOSERVIS	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	х		4
88	BAÑO SECO	LAB LINE	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	×	.	4
89	BAÑO SEROLÓGICO	MEMMERT	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	×		4
90	CENTRIFUGA	SARTORIUS	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	x	14	4
91	SEROFUGE	CLAY ADAMS	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	x		4
92	SEROFUGE	BAXTER	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	x		4
93	MICROCENTRIFU GA	AUTOCRIT ULTRA 3	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	х		4
94	61 PIPETAS AUTOMATICAS BOGOTA 9 DE ZIPAQUIRA		MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS Y CALIBRACION.	х	х	4
95	VIDEODUODENO SCOPIO	OLYMPUS	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	х		3
96	VIDEODUODENO SCOPIO	OLYMPUS	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	х		3

97	VIDEOGASTROSC OPIO	OLYMPUS	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	х		3
98	FUENTE DE LUZ	OLYMPUS	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	х		3
99	FUENTE DE LUZ DE XENON EVIS EXERA II	OLYMPUS MP	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	x	ν,	3
100	FUENTE DE LUZ DE XENON EVIS EXERA II	OLYMPUS MP	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	X		3
101	VIDEOGASTROSC OPIO ACTERA	OLYMPUS MP	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	x	Na	3
102	VIDEOGASTROSC OPIO ACTERA	OLYMPUS MP	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	x		3
103	VIDEOCOLONOS COPIO ACTERA	OLYMPUS MP	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	×		3
104	VIDEOCOLONOS COPIO ACTERA	OLYMPUS MP	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	х		3
105	GABINETE RODANTE	OLYMPUS MP	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	х		3
106	MONITOR DE VIDEO PARA MEDICAS 19" LCD HD TV	OLYMPUS MP	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	х		3
107	VIDEOPROCESAD OR EVIS EXERA II	OLYMPUS MP	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	х		3

108	LAVADORA PARA ACCESORIOS ENDOSCOPIA	OLYMPUS MP	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	х		3
109	SISTEMA DE MANOMETRIA	SAND-HILL	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	х		3
110	BRONCOFIBROS COPIO DELGADO	OLYMPUS	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	×	\	4
111	FUENTE DE LUZ	OLYMPUS	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	X		4
112	MAQUINA DE ANESTESIA	MINDRAY	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	x	Marian.	2
113	MAQUINA DE ANESTESIA	MINDRAY	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	x		2
114	LAMPARA CIELITICAS		MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	×		2
115	LAMPARA CIELITICAS		MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	x		2
116	LAMPARA CIELITICAS		MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	х		2
117	LAMPARA CIELITICAS		MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	x		2
118	LAMPARA CIELITICAS		MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	x		2

119	LAMPARA CIELITICAS		MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	х		2
120	LAMPARA CIELITICAS		MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	х		2
121	LAMPARA CIELITICAS		MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	×		2
122	LAMPARA CIELITICAS		MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	x		2
123	LAMPARA CIELITICAS		MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	x	Walter of	2
124	LAMPARA CIELITICAS		MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	x		2
125	MESA DE CIRUGIA	MATHIEU MARZET	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	x		3
126	MESA DE CIRUGIA	MAQUETT	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	х		3
127	MESA DE CIRUGIA	MATHIEU MARZET	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	х		3
128	MESA DE CIRUGIA	MAQUETT	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	x		3
129	MESA DE CIRUGIA	MAQUETT	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	x	0+	3

130	MESA DE CIRUGIA	MAQUETT	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	×		3
131	MESA DE CIRUGIA	STERIS	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	х		3
132	MESA DE CIRUGIA	ESCHMAN	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	×		3
133	MESA DE CIRUGIA	BELMONT	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	X		3
134	VENTILADOR ADULTO	SIEMENS	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	X	N	3
135	VENTILADOR ADULTO	SIEMENS	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	Х		3
136	VENTILADOR ADULTO	SIEMENS	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	×		3
137	VENTILADOR ADULTO	SIEMENS	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	x		3
138	AUDIOMETRO	BELTONE	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	х		4
139	IMPEDANCIOMET RO	MAICO	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	X		4
140	CABINA		MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS	х		1

141	16 BALANZA CON TALLIMETRO	HEALTH O METER	CALIBRACION DE CADA EQUIPO CON CERTIFICADO.	Х			
142	4 BALANZA DIGITAL GRAMERA	TANITA	CALIBRACION DE CADA EQUIPO CON CERTIFICADO.	x			
143	4 BALANZA PESA BEBE ELECTRONICA	SECA	CALIBRACION DE CADA EQUIPO CON CERTIFICADO.	×			
144	37 BALANZA DE PISO	HEALTH O METER	CALIBRACION DE CADA EQUIPO CON CERTIFICADO.	х			
145	51 TERMOHIGROMET RO DIGITAL		CALIBRACION DE CADA EQUIPO CON CERTIFICADO.	×			
146	14 TERMOMETRO DIGITAL		CALIBRACION DE CADA EQUIPO CON CERTIFICADO.	x	<i>S</i> _{3,}		
147	CONGELADOR - 30°C	ELECTROLUX	CALIBRACION DE CADA EQUIPO CON CERTIFICADO	×			6
148	CONGELADOR - 30°C	REVCO	CALIBRACION DE CADA EQUIPO CON CERTIFICADO	Х			6
149	REFRIGERADOR 4°C	SELECTA P CAFÉ	CALIBRACION DE CADA EQUIPO CON CERTIFICADO	х	100		6
150	REFRIGERADOR 4°C	SELECTA P AZUL	CALIBRACION DE CADA EQUIPO CON CERTIFICADO	×		String.	6
151	REFRIGERADOR 4°C	HARRIS	CALIBRACION DE CADA EQUIPO CON CERTIFICADO	x			6
152	ULTRACONGEL - 80°C	REVCO	CALIBRACION DE CADA EQUIPO CON CERTIFICADO	x			6
153	ULTRACONGEL - 80°C	PRESVAC	CALIBRACION DE CADA EQUIPO CON CERTIFICADO.	×			6
154	NEVERA CASERA	CHALLENGER	CALIBRACION DE CADA EQUIPO CON CERTIFICADO.	х			6
155	CUARTO FRIO MIXTO	SUPERNORDICO	CALIBRACION DE CADA EQUIPO CON CERTIFICADO.	х			6
156	NEVERA MULTIPROPOSIT O	WESTELL	CALIBRACION DE CADA EQUIPO CON CERTIFICADO.	x			6
157	REFRIGERADOR 4°C	SUPERNORDICO	CALIBRACION DE CADA EQUIPO CON CERTIFICADO.	Х			6
158	REFRIGERADOR 4°C	SUPERNORDICO	CALIBRACION DE CADA EQUIPO CON CERTIFICADO.	х			6
159	NEVERA MIXTA	ICASA	CALIBRACION DE CADA EQUIPO CON CERTIFICADO.	х			6
160	REFRIGERADOR 4°C	WESTELL	CALIBRACION DE CADA EQUIPO CON CERTIFICADO.	X			6
161	NEVERA CASERA	HACEB	CALIBRACION DE CADA EQUIPO CON CERTIFICADO.	Х			6
162	CONGELADOR -	SIN MARCA	CALIBRACION DE CADA EQUIPO CON CERTIFICADO.	Х	u de la companya de		6

163	VERTICAL 17"ENFRIADORA	COOLER KING	CALIBRACION DE CADA EQUIPO CON CERTIFICADO.	х			6
164	VERTICAL 17"CONGELADOR A	CONFRIO	CALIBRACION DE CADA EQUIPO CON CERTIFICADO.	х			6
165	VERTICAL MIXTA	CONFRIO	CALIBRACION DE CADA EQUIPO CON CERTIFICADO.	х			6
166	NEVERA VERTICAL MIXTA	SUPERNORDICO	CALIBRACION DE CADA EQUIPO CON CERTIFICADO.	х			6
167	NEVERA VERTICAL	SUPERNORDICO	CALIBRACION DE CADA EQUIPO CON CERTIFICADO.	x			6
168	VERTICAL MIXTA	CONFRIO	CALIBRACION DE CADA EQUIPO CON CERTIFICADO	х	%		6
169	ULTRACONGEL - 80°C	REVCO	CALIBRACION DE CADA EQUIPO CON CERTIFICADO.	X		SS	6
170	NEVERA VERTICAL	SUPERNORDICO	CALIBRACION DE CADA EQUIPO CON CERTIFICADO.	х			6
171	CONGELADOR VERTICAL	SUPERNORDIÇO	CALIBRACION DE CADA EQUIPO CON CERTIFICADO	х			6
172	CUARTO FRIO	ADRIA	CALIBRACION DE CADA EQUIPO CON CERTIFICADO.	X			6
173	NEVERA CASERA	CHALLENGER	CALIBRACION DE CADA EQUIPO CON CERTIFICADO.	x	- 18		6
174	NEVERA CASERA	PHILLIPS	CALIBRACION DE CADA EQUIPO CON CERTIFICADO	x			6
175	NEVERA CASERA	HACEB	CALIBRACION DE CADA EQUIPO CON CERTIFICADO.	×	To a contract of the Ken		6
176	NEVERA CASERA	ICASA	CALIBRACION DE CADA EQUIPO CON CERTIFICADO.	×			6
177	NEVERA CASERA	ICASA	CALIBRACION DE CADA EQUIPO CON CERTIFICADO.	х			6
178	NEVERA VERTICAL ENFRIADORA	SUPERNORDICO	CALIBRACION DE CADA EQUIPO CON CERTIFICADO	х			6
179	NEVERA VERTICAL ENFRIADORA	SUPERNORDICO	CALIBRACION DE CADA EQUIPO CON CERTIFICADO	x			6
180	NEVERA VERTICAL ENFRIADORA	SUPERNORDICO	CALIBRACION DE CADA EQUIPO CON CERTIFICADO.	x			6
181	NEVERA VERTICAL ENFRIADORA	SUPERNORDICO	CALIBRACION DE CADA EQUIPO CON CERTIFICADO.	х			6
182	NEVERA VERTICAL ENFRIADORA	SUPERNORDICO	CALIBRACION DE CADA EQUIPO CON CERTIFICADO.	х			6
183	NEVERA MIXTA	SUPERNORDICO	CALIBRACION DE CADA EQUIPO CON CERTIFICADO.	х			6

184	NEVERA REFRIGERADOR	HACEB- FRIGOSSIE	CALIBRACION DE CADA EQUIPO CON CERTIFICADO.	х			6
185	NEVERA VERTICAL MIXTA	SUPERNORDICO	CALIBRACION DE CADA EQUIPO CON CERTIFICADO.	х			6
186	AIRE ACONDICIONADO	MULTIZONE	CALIBRACION DE CADA EQUIPO CON CERTIFICADO.	х			6
187	AIRE ACONDICIONADO	CHANGHONG	CALIBRACION DE CADA EQUIPO CON CERTIFICADO.	X			6
188	AIRE ACONDICIONADO	HACEB	CALIBRACION DE CADA EQUIPO CON CERTIFICADO.	X			6
189	AIRE ACONDICIONADO	CHANGHONG	CALIBRACION DE CADA EQUIPO CON CERTIFICADO.	х			6
190	AIRE ACONDICIONADO	MULTIZONE	CALIBRACION DE CADA EQUIPO CON CERTIFICADO.	X			6
191	AIRE ACONDICIONADO	CHANGHONG	CALIBRACION DE CADA EQUIPO CON CERTIFICADO.	х		***	6
192	AIRE ACONDICIONADO	CHANGHONG	CALIBRACION DE CADA EQUIPO CON CERTIFICADO.	x	1	Hilling.	6
193	AIRE ACONDICIONADO	L.G.	CALIBRACION DE CADA EQUIPO CON CERTIFICADO.	x			6
194	AIRE ACONDICIONADO	L.G.	CALIBRACION DE CADA EQUIPO CON CERTIFICADO	x			6
195	AIRE ACONDICIONADO	MULTIZONE	CALIBRACION DE CADA EQUIPO CON CERTIFICADO.	X			6
196	AIRE ACONDICIONADO	YORK	CALIBRACION DE CADA EQUIPO CON CERTIFICADO.	х			6
197	AIRE ACONDICIONADO	STAR LIGH	CALIBRACION DE CADA EQUIPO CON CERTIFICADO.	х			6
198	AIRE ACONDICIONADO	YORK	CALIBRACION DE CADA EQUIPO CON CERTIFICADO.	х			6
199	AIRE ACONDICIONADO	TOSHIBA	CALIBRACION DE CADA EQUIPO CON CERTIFICADO.	х			6
200	AIRE ACOND. PORTATIL	KALLEY	CALIBRACION DE CADA EQUIPO CON CERTIFICADO.	х			6
201	AIRE ACOND. PORTATIL	KALLEY	CALIBRACION DE CADA EQUIPO CON CERTIFICADO.	х			6

		U	NIDAD FUNCIONAL DE ZIPA	QUIRA		
202	NEVERAS 59	SIN MARCA	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS		х	3
203	MAMOGRAFO	SIN MARCA	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS		×	3
204	RX COVENCIONAL	SIN MARCA	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS		x	2
205	MAQUINAS DE ANESTESIA	MINDRAY	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS		x	2
206	MAQUINAS DE ANESTESIA	OHMEDA	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS		x	2
207	MAQUINAS DE ANESTESIA	OHMEDA	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS		х	2
208	VETILADORES	BMD	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS		х	2
209	VETILADORES	INFANT	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS		×	2
210	VETILADORES	BEAR 1000	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON REPUESTOS		х	2
211	VETILADORES	NEWPORT	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CON TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS CON		х	2

		UNI	DAD FUNCIONAL DE GIRAF	RDOT		
212	SISTEMA DE AIRE MEDICINAL	SIN MARCA	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CENTRAL DE AIRE MEDICINAL Y CENTRAL		x	12
213	SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO LIBRE DE ACEITE PARA ODONTOLOGIA	SIN MARCA	DE AIRE COMPRIMIDO LIBRE DE ACEITE. MANTENIMIENTO PRENTIVO, POR UN AÑO	ν.	х	12
214	AUTOCLAVE	SCALA MORRIS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO		x	12
215	AUTOCLAVE	SCALA MORRIS	PREVENTIVO Y TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS POR UN AÑO INCLUYENDO REPUESTOS		х	12
216	ARCO EN C, INTESIFICADOR DE IMAGEN	SIEMENS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LAS CORRECTIVAS NECESARIAS POR UN AÑO, INCLUYA REPUESTOS		x	6
217	VENTILADOR MECANICO	BEAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS INCLUYENDO REPUESTOS		x	2
218	VENTILADOR MECANICO	BEAR	****		×	2

ANEXO Nº 4 -

PROYECTO DE MINUTA CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS XXX DE 2014

OBJETO:

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA LA E. S. E. HOSPITAL

UNIVERSITARIO LA SAMARITANA Y LAS UNIDADES FUNCIONALES DE ZIPAQUIRÁ Y GIRARDOT

CONTRATISTA

XXXXXX

VALOR: CDP: TOTAL: \$000.000.000 XXX DE 2014

PLAZO:

XXXX

Entre OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.224.090, expedida en DUITAMA - BOYACA en su calidad de Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y como tal representante legal del mismo, nombrado mediante Decreto Departamental número 185 del 03 de Julio de 2012 y acta de posesión número 082 del 05 de julio de 2012, facultado por la Ordenanza 072 del 27 de Diciembre de 1.995 y el estatuto de contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, quien para efectos del presente contrato se denominará EL HOSPITAL, por una parte; y por la otra XXX identificada con el NIT XXXX, representada legalmente por XXXXX identificado con la cédula de ciudadanía número XXXX, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA realizó convocatoria pública No. XXX de 2014 con el fin recibir propuestas para el "MANTENIMIENTO EQUIPO MEDICO PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA BOGOTA Y SUS UNIDADES FUNCIONALES DE ZIPAQUIRÁ Y GIRARDOT." SEGUNDA: Que efectúadas las evaluaciones pertinentes se concluyó que la propuesta presentada por el CONTRATISTA es conveniente para el HOSPITAL. TERCERA: Que fue adjudicada mediante resolución No. XXX del X de XX de 2014. CUARTA: Que para el presente negocio se observaron todos los principios de Función Administrativa consagrados en la Constitución, Leyes y el Estatuto del HOSPITAL. QUINTA: Que existe disponibilidad presupuestal No. X de 2014 por el monto de XXX PESOS M/TE (\$000'000.000) para la celebración del presente contrato de suministro.

CLAUSULAS

PRIMERA. - OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA LA E. S. E. HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA BOGOTÁ Y LAS UNIDADES FUNCIONALES DE ZIPAQUIRÁ Y GIRARDOT

PARÁGRAFO PRIMERO: El servicio incluye, mantenimiento preventivo y correctivo de los siguientes equipos y mano de obra:

PARÁGRAFO SEGUNDO: El servicio en las Unidades Funcionales de Girardot y Zipaquirá estará condicionado a la duración del convenio interadministrativo que otorga a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, la tenencia y dirección de las mencionadas unidades funcionales; por tanto, en caso de finalizar el convenio interadministrativo, el servicio terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado de las unidades funcionales será reversado.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones legales inherentes al tipo de contrato y a la naturaleza jurídica de las partes, el CONTRATISTA se obliga a obrar con lealtad, buena fe, transparencia, celeridad, oportunidad y economía procesal, además se obliga a cumplir con las especificaciones particulares del objeto contractual y las siguientes:

- A. El contratista se obliga a cumplir con todos los plazos exigencias y obligaciones establecidas en la convocatoria No. XXX de 2014, los anexos técnicos y la propuesta presentada.
- B. Adjuntar hoja de vida del personal donde certifique su competencia para el manejo de los equipos (medio magnético) y presentar exclusividad vigente.
- C. Sostener el precio del servicio hasta la liquidación del contrato.
- D. Constituir la garantía única exigida en el presente contrato, en la forma establecida, así como los respectivos amparos.
- E. EL CONTRATISTA deberá responder económicamente por los perjuicios probados que se causen a las personas o las cosas por negligencia u omisión de su personal.
- F. Avisar oportunamente al HOSPITAL de las situaciones imprevistas que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
- G. Efectuar la facturación en la forma prevista en este contrato.
- H. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
- Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y al desarrollo del objeto contractual.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: E1 HOSPITAL se obliga a:

- Exigir del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
- 2. Pagar el precio dentro del plazo y formas previstas.
- Revisar cada mes el servicio contratado para verificar que se cumpla con las condiciones previstas en este contrato.

CUARTA. FACTURACIÓN: El proceso de facturación deberá atender los siguientes requerimientos:

- 1. La factura deberá estar diligenciada de acuerdo a los requerimientos técnicos y legales consignados en el Estatuto Tributario y el Código de Comercio.
- El CONTRATISTA facturará al HOSPITAL, en orden cronológico del servicio prestado.
- 3. El CONTRATISTA deberá radicar la factura entre primero (1) y el veinticinco (25) de cada mes. En caso que el día veinticinco (25) sea un día no hábil se tendrá como fecha límite la del día hábil inmediatamente anterior. En caso de no cumplirse con este requerimiento el HOSPITAL podrá abstenerse de recibir la facturación.
- 4. El Supervisor del contrato mediante certificación aprobará la factura y el monto a cancelar.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de no ser posible incluir la información mencionada por motivos de sistematización de facturas o cualquier otro, el CONTRATISTA deberá incluir la información descrita en documento anexo a la factura, que, para todos los efectos, constituirá parte integral de la factura y, en consecuencia, del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Se debe incluir a todos las facturas certificado de aportes parafiscales y a la seguridad social expedido por el revisor fiscal o por el representante legal y contador, según sea el caso.

QUINTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número XXX de 2014.

SEXTA. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el CONTRATISTA se obliga a constituir en una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

- 1. CUMPLIMIENTO: En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, por un plazo igual al del contrato y tres (3) meses más a partir de la suscripción del contrato.
- 2. CALIDAD: Por cuantía equivalente al 30% del valor del contrato, por el plazo del contrato y un (1) año más a partir del recibo a satisfacción del objeto contractual.
- 3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL: para garantizar el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal empleado por EL CONTRATISTA, valor a asegurar el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término del contrato y tres (3) años más contados a partir de la suscripción del contrato.
- 4. RESPONSABILIDAD CIVIL: Por un monto equivalente al 20% del valor del contrato por un plazo igual al del contrato, para amparar daños a terceros causados por causa o con ocasión de la ejecución del presente contrato.

PARÁGRAFO: En caso de adición en valor y/o plazo al presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a ampliar, en valor y plazo, la respectiva garantía única de cumplimiento.

SÉPTIMA. PLAZO Y VIGENCIA: El plazo de duración de este contrato se ha estimado en XXX meses, contados desde el acta de inicio suscrita por el supervisor del contrato, sin embargo, la duración estará finalmente determinada por el agotamiento de la respectiva imputación presupuestal asignada, si esto sucede primero. Su vigencia será el plazo contractual y cuatro (4) meses más contados a partir del acta de inicio.

No obstante el plazo aquí estipulado, el contrato terminará por causales de incumplimiento de las obligaciones y cláusulas contractuales o por la ley. De igual forma, podrá ser prorrogado en caso de ser necesario, mediante acuerdo de adición suscrito por las partes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez se agote la imputación Presupuestal respectiva, el presente contrato se entenderá terminado en su ejecución.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El plazo estará condicionado a la duración del convenio interadministrativo que otorga a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, la tenencia y dirección de las mencionadas unidades funcionales; por tanto, en caso de finalizar el convenio interadministrativo, el servicio terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado de las unidades funcionales será reversado.

OCTAVA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del presente contrato es la suma de XXX PESOS M/CTE

(\$XXX) que se cancelará en MENSUALIDADES VENCIDAS, dentro de los noventa (90) días siguientes a la presentación y aceptación de la respectiva factura, el flujo de caja y a los requerimientos estipulados anteriormente y a los servicios efectivamente prestados durante el periodo facturado, previa certificación del supervisor del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez se agote la imputación Presupuestal respectiva, el presente contrato se entenderá terminado en su ejecución.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Este valor es la única contraprestación que reconocerá el HOSPITAL por la prestación de servicio contratado.

PARÁGRAFO TERCERO: El último pago solo será efectuado contra la presentación del acta de liquidación del contrato.

NOVENA. APROPIACIONES PRESUPUESTALES: La suma de dinero que El HOSPITAL queda obligado en virtud de este contrato, se subordina a las apropiaciones presupuestales que de la misma se hagan en el respectivo presupuesto del HOSPITAL y se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestales número xxx de 2014.

DÉCIMA. GASTOS DE LEGALIZACIÓN: Todos los gastos orientados a legalizar y formalizar el presente contrato, como los anteriormente mencionados serán asumidos por **el CONTRATISTA**.

DÉCIMA PRIMERA. PENAL PECUNTARIA: En caso de incumplimiento o de declaratoria de caducidad del contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a pagar a **El HOSPITAL** una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, a titulo de indemnización por los perjuicios que le pueda ocasionar.

DÉCIMA SEGUNDA. MULTAS: Las partes acuerdan que en caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a su cargo, se podrán imponer multas desde el uno por ciento (1%) diario del valor del contrato por cada día de mora, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

DÉCIMA TERCERA. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y CLAÚSULA PENAL PECUNIARIA: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, ingresará al tesoro de EL HOSPITAL y podrán ser tomadas directamente del saldo a favor de EL CONTRATISTA, si lo hubiere, o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se ejercerán las acciones legales a que haya lugar, de conformidad con las normas pertinentes.

DÉCIMA CUARTA. CADUCIDAD: EL HOSPITAL podrá declarar la caducidad de este contrato, mediante acto administrativo debidamente motivado, en el que se expresará la causa o causas que dieron lugar a ella, con fundamento en los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, para lo cual se dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

DÉCIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de solución de conflicto, como conciliación y transacción, sin perjuicio de los que establezca la ley para tal efecto.

DÉCIMA SEXTA. PROHIBICION DE CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN: El contrato no podrá ser cedido por el CONTRATISTA, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del HOSPITAL.

DÉCIMA SÉPTIMA. INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES: El presente contrato queda sujeto a las disposiciones que sobre el particular estipula la Ley 80 de 1993 y las contenidas en el Estatuto Contractual del Hospital.

DÉCIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por común acuerdo entre las partes, fuerza mayor o caso fortuito se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento.

DÉCIMA NOVENA. LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO: El presente contrato se podrá liquidar de común acuerdo entre las partes.

VIGÉSIMA. LIQUIDACION UNILATERAL: EL HOSPITAL podrá liquidar directa y unilateralmente el presente contrato, si EL CONTRATISTA no se presentare a la liquidación o no llegaren las partes a un acuerdo sobre el contenido de la misma, la liquidación deberá ser adoptada por acto administrativo.

VIGÉSIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Hospital Universitario de la Samaritana.

VIGÉSIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL: Las partes intervinientes en el contrato están sujetas a las responsabilidades consignadas en la ley.

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA declara conocer ampliamente el régimen de contratación estatal en cuanto a las cláusulas exorbitantes.

VIGÉSIMA TERCERA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIONES LABORALES: Para el desarrollo de este contrato se utilizará personal especializado, el cual estará bajo su permanente subordinación o dependencia, por consiguiente será por cuenta de EL CONTRATISTA, la totalidad de las obligaciones laborales, tales como sueldos, prestaciones sociales e indemnizaciones, quedando en esta forma El HOSPITAL exento de los mismos.

VIGÉSIMA CUARTA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se entenderá perfeccionado, cuando se eleve a escrito el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, sea firmado por las partes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez perfeccionado el presente contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir la garantía única de que trata la cláusula octava.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El presente contrato podrá ser ejecutado una vez sea aprobada la garantía única y exista registro presupuestal correspondiente.

VIGÉSIMA QUINTA. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá Indemne al HOSPITAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra EL HOSPITAL, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad de EL CONTRATISTA, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a EL HOSPITAL. EL CONTRATISTA será responsable de todos los daños causados a EL HOSPITAL, ocasionaos por su culpa y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o precederá a repararlos debidamente a satisfacción de EL HOSPITAL.

VIGÉSIMA SEXTA. DOCUMENTOS: Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: convocatoria pública NO. XX de 2014, propuestas y documentos de EL

CONTRATISTA, certificado de disponibilidad presupuestal, cuadro comparativo de evaluación, concepto técnico, Acta de la Junta de Contratos y Licitaciones.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. SUPERVISIÓN: Para todos los efectos de este contrato se tendrá como supervisor a la LIDER DE PROYECTO DE ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO, o quien haga sus veces. A éste se le designa la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia del servicio contratado y de efectuar las certificaciones sobre el desarrollo del mismo en términos de ejecución financiera, entregas, calidad, con el fin de ser tenidos en cuenta para futuras contrataciones, adiciones o prórrogas y la imposición de sanciones u otras determinaciones en materia contractual.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los XXX (XX) días del mes de XXXX de dos mil catorce (2014).

EL HOSPITAL

EL CONTRATISTA

OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE Gerente XXXXXXXXXX XXXXXXXXXX

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E. NIT 899999032 - 5

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DIRECCIÓN FINANCIERA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 19 DEL 2014

EL SUSCRITO DIRECTOR FINANCIERO

CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

RUBRO PRESUPUESTAL

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR ACTUAL
A	22001	01	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO (SERVICIOS)	356.200.075
A	22001	02	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO (SERVICIOS)	120.152.186
Α	22001	03	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO (SERVICIOS)	154.899.520
				631.251.781

OBJETO CDP: PARA CUBRIR CONVOCATORIA SERVICIO DE MANTENIMIENTO EQUIPO BIOMEDICO

HUS BOGOTA, U.F.ZIPAQUIRA Y U.F. GIRARDOT

A SOLICITUD DE: VICTOR AUGUSTO PEDRAZA LOPEZ

Fecha de Expedición: 02/01/2014 Fecha de Vencimiento: 02/04/2014

MARLESBY SOTELO PUERTO

Subdirector Operativo con funciones de la Dirección Financiera